

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación, se dispone,

Dejar sin valor ni efecto alguno lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del proveído datado 19 de enero de 2024, comoquiera que mediante la aludida providencia el despacho señaló fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso; sin embargo, y al no tratarse en el presente asunto de un trámite ejecutivo de mínima cuantía, no era dable adoptar tal determinación.

Entiéndase revocado el poder conferido por el señor Andelfo Gaona Calderón en favor de la abogada Audrey Ovallos Gaona, de conformidad con el documento obrante en Onedrive No. 25 del expediente digital contentivo del presente trámite.

Advertir al demandado señor Andelfo Gaona Calderón que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente decisión deberá proceder a designar un nuevo apoderado judicial que lo represente en el proceso de marras, so pena de continuar con el presente trámite sin su debida defensa técnica y no poder practicar las pruebas solicitadas por dicho extremo.

Señalar la hora de las 03:00 PM, del día 24 de abril del año 2024, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, oportunidad en la que se evacuaran las etapas previstas en la referida norma.

Advertir a las partes que la antedicha diligencia será evacuada de manera presencial en las instalaciones de esta sede judicial, razón por la cual deberán comparecer en la hora y fecha señaladas tanto los extremos procesales como sus apoderados y los testigos a presentar y la inasistencia injustificada podrá acarrearles las sanciones dispuestas en el numeral 4°, inciso 5° del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno, sobre un fondo blanco.

LIZETH GIL MORENO

Juez